



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctocasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo Hipotecario

Radicado: 051543112001**2022-0002900**

Decisión: Ordena entrega de títulos y otros.

El apoderado ejecutante solicita la entrega de los títulos que se encuentra reportados en el proceso; pues bien, encontrándose en firme el auto que ordena seguir adelante la ejecución, y habiendo títulos a favor de este proceso; siendo entonces procedente conformidad al art. 447 del CGP, se ordena la entrega directamente a la parte ejecutante Bancolombia S.A., los títulos que obran en el expediente.

De otra parte, se pone en conocimiento de las partes, el escrito proveniente de las entidades IGAC y Catastro Departamental, para los fines que considere pertinentes.

Ahora, informa el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caucaasia que deja a disposición de este despacho los depósitos judiciales en virtud de los remanentes constituidos en el proceso bajo el radicado No. 05-154-40-89-002-2021-00224-00; para lo cual, solicita la cuenta de depósitos judiciales de este despacho, en aras de realizar la respectiva conversión. Así las cosas, por secretaría ofíciase a dicha entidad e infórmese lo requerido.

Finalmente, se toma atenta nota del levantamiento de la medida cautelar de embargo de los bienes que se llegaren a desembargar, así como del remanente producto de los bienes ya embargados dentro del proceso tramitado en el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caucaasia bajo el radicado No. 05-154-40-89-002-2021-00224-00 a favor del proceso ejecutivo hipotecario de la referencia.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29bf089ca5fb0afcb8259abac4634763122eadffb483d3417b15065b28b78f5**

Documento generado en 11/11/2022 05:57:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>